

## MEMORÁNDUM N° 537-SE-2023 BIS

**Dirigido a:**

- Dirección de Educación Inicial
- Dirección de Educación Primaria
- Dirección de Educación Especial
- Dirección de Educación Secundaria
- Dirección de Educación Técnica y Trabajo
- Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
- Dirección de Educación Privada y Gestión Social y Cooperativa
- Coordinación de Educación Artísticas y Vocacionales

**Producido por:**

Subsecretaria de Educación  
**Lic. Graciela Orelogio**

Mendoza, 13 de diciembre de 2023

**Objeto: Comunicar la realización de Jornadas Institucionales. Enlace corregido.**

La Subsecretaría de Educación se dirige a ustedes y por su intermedio a los equipos de supervisión, equipos directivos y personal docente de las instituciones educativas bajo su dependencia para informar la realización de las Jornadas Institucionales, en todos los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Escuelas, los días 18 y 19 de diciembre de acuerdo con lo establecido en el Calendario Escolar 2023.

Las mismas estarán destinadas a la **Evaluación Formativa desde la mirada de Trayectorias Diversas y la Evaluación Institucional hacia la mejora escolar**. A tal fin, en el anexo del presente memorándum se informa, mediante el enlace y código QR correspondiente, la agenda a seguir en las instituciones según su nivel y modalidad.

> Por un error involuntario el enlace no quedó bien escrito. Se comunica ahora el enlace correspondiente.

Cordialmente,



Lic. Graciela Orelogio  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

MEMORÁNDUM N° 537-SE-2023 BIS

**Anexo****Enlace y QR para descargar el material de las Jornadas Institucionales**

Enlace al material	Código QR
<a href="https://www.mendoza.edu.ar/jornadas-institucionales-diciembre-2023/">https://www.mendoza.edu.ar/jornadas-institucionales-diciembre-2023/</a>	

**Consideraciones para las Jornadas escolares:**

- Se desarrollará los días 18 y 19 de diciembre, según el nivel y modalidad.
- Las mismas tienen carácter obligatorio y presencial, en al menos una escuela de cada nivel y modalidad a la que pertenece. Debiendo cumplir en la institución con mayor carga horaria.
- A los efectos de certificar la asistencia, los/as docentes deberán presentar certificado de haber realizado la jornada en otro establecimiento del mismo nivel/modalidad.
- Deben participar los miembros de los Equipos Directivos y las/os cargos docentes, Preceptores y SOE de la institución en sus respectivos turnos.
- El personal administrativo y no docente desarrollará sus actividades habituales.
- Las jornadas tendrán la duración de la jornada laboral.

Lic. Graciela Ortolano  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

